



**SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPENDIMIENTO**

**DESIGNA A CONTRATA.**

**Resolución Exenta RA N°  
120949/65/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,  
19/07/2024**

**VISTOS:** Ley N°

18.834, Ley N° 18.575, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, Decreto Ley N° 3.551/1980, DFL N° 2, de 2014, Miinisterio de Economía Fomento,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, se requiere dotar 3 cargos del estamento Fiscalizador, grado 17° E.O.F., en el Departamento de Fiscalización de la Superintendencia de Insolvencia y Reempendimiento, con desempeño en la Región Metropolitana, lo anterior producto tanto de la aplicación de movilidad interna como de renuncia voluntaria, quedando con ello dichos cargos disponibles de ocupar.

2.- Que, los cargos en cuestión, deben ser provistos a través de un proceso de selección, de índole público, abierto, de amplia difusión, en conformidad a lo dispuesto en el Instructivo Presidencial N.° 1 de 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado y las Resoluciones N.° 1 y 2 sobre Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

3.- Que, las personas a contratar fueron seleccionadas mediante la realización de un proceso de selección abierto, publicado en la página del Servicio Civil, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), regulado según Bases de Postulación aprobadas por Resolución Exenta N.° 3.191 de fecha 12 de marzo de 2024 y alternativamente en la página web institucional.

4.- Que, para efecto del presente nombramiento se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley N.° 21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, en el sentido de realizar la consulta al registro, no encontrándose deuda asociada a la personas objetos de este nombramiento, situación que será registrada e informada a las áreas involucradas.

**RESUELVO:**



REGISTRADO

19 JUL 2024

**CONTRÁTASE A:**

1) MINERVA URBINA MONTES, RUN N° [REDACTED], a contar de 16 de julio de 2024 y hasta el 16 de octubre de 2024, y mientras sean necesarios sus servicios, como FISCALIZADOR, asimilado a grado 17° ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, de la Planta de FISCALIZADORES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no cumplirá funciones directivas.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 16 de julio de 2024.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO, del año presupuestario vigente.

2) LUIS SEGUNDO SANDOVAL VÉLIZ, RUN N° [REDACTED], a contar de 8 de julio de 2024 y hasta el 8 de octubre de 2024, y mientras sean necesarios sus servicios, como FISCALIZADOR, asimilado a grado 17° ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, de la Planta de FISCALIZADORES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no cumplirá funciones directivas.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 8 de julio de 2024.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



506105067304344857\_FIRMAGOB



1721403614987



REGISTRADO

19 JUL 2024



506105067304344857\_FIRMAGOB



1721403614987

